



**APRUEBA RESOLUCION ADMINISTRATIVA
CON CARGO AL CONSULTOR EN CONTRATO
"ESTUDIO MECANICAS DE SUELOS
DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA,
LOTA". A LA EMPRESA MB INGENIERIA
GEOTECNICA LIMITADA.**

LOTA, 03 JUL. 2014

DECRETO N° 1602,

VISTOS:

- a) Decreto adjudicación N° 2.373 del 10-09-2013.
- b) Contrato de "ESTUDIO MECANICAS DE SUELOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, LOTA". suscrito el 15-10-2013.
- c) Decreto aprueba contrato N° 2745. Del 25 de 25-10-2013.
- d) Entrega del "Informe Preliminar de Calicatas" realizada el 20-11-2013 en la oficina de SECPLAN.
- e) Informe de observaciones N° 1 enviado por correo electrónico el 21-11-2013.
- f) Entrega del "Informe de Calicatas" realizada el 11-12-2013.
- g) Informe de observaciones N° 2 enviado por correo electrónico el 27-12-2013.
- h) Entrega del informe de "Estudio Mecánica de Suelos Diversos Sectores de Lota" realizada el 10-02-2014 en oficinas de SECPLAN.
- i) Informe de observaciones N° 3 enviado por correo electrónico el 28-03-2014 y entregado en reunión realizada en oficinas de SECPLAN.
- j) Ingreso del "Estudio Mecánica de Suelos Diversos Sectores de Lota" en oficina de Parte el 05-06-2014, con referencia 4453.
- k) Informe de observaciones N° 4 enviadas a través del Ordinario N° 1.036 del 19-06-2014.
- l) Cronograma "Estudio Mecánica de Suelos Diversos Sectores de Lota", emitido por la SECPLAN el 01-07-2013.
- m) Oficio de SECPLAN al Alcalde ordinario N° 277/2014 con fecha 19-06-2014.
- n) Memorandum del Alcalde N° 1193 del 01-07-2014.
- o) Lo dispuesto en el contrato:

- Cláusula tercero: El plazo máximo para la elaboración del Estudio que se contrata es de 35 (treinta y cinco) días corridos contados desde la fecha de suscripción del presente contrato. (136 días de atraso sobre los 35 que le corresponden al estudio)

- Cláusula sexto: La empresa en la confección del Estudio que se encomienda deberá ceñirse a lo establecido en su Oferta y a las Bases de Licitación, considerando las directrices y observaciones que le imparta el mandante.



- *Cláusula Séptimo: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si en la elaboración del estudio la empresa no se ciñera a lo ofrecido en su oferta. En este caso la empresa no tendrá derecho a recibir pago alguno.*

i) y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, artículo 63° letra i) y II),

DECRETO:

1° **APRUEBASE** el término administrativo con cargo al consultor del contrato "ESTUDIO MECANICAS DE SUELOS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA, LOTA" adjudicado a la empresa MB INGENIERIA GEOTECNICA LIMITADA, fundamentado en los vistos que facultan al Municipio para dar término anticipado del contrato de rótulo y cobrar la boleta de garantía:

- *Cláusula tercero: El plazo máximo para la elaboración del Estudio que se contrata es de 35 (treinta y cinco) días corridos contados desde la fecha de suscripción del presente contrato. (136 días de atraso sobre los 35 que le corresponden al estudio)*

- *Cláusula sexto: La empresa en la confección del Estudio que se encomienda deberá ceñirse a lo establecido en su Oferta y a las Bases de Licitación, considerando las directrices y observaciones que le imparta el mandante.*

- *Cláusula Séptimo: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento si en la elaboración del estudio la empresa no se ciñera a lo ofrecido en su oferta. En este caso la empresa no tendrá derecho a recibir pago alguno.*

2° **PROCEDASE** al cobro del Depósito a la Vista N° 000302-4 del Banco de Chile, oficina de Concepción por un monto de \$ 1.300.000.- con glosa "Fiel Cumplimiento", tomada a nombre de Municipalidad de Lota.

3° **NOTIFICASE** a la empresa MB INGENIERIA GEOTECNICA LIMITADA, del presente Decreto, a la dirección Valladolid N°9285, Hualpen.

4° **APLICASE** Oficio Circular N° 07251 de 14-02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalda el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A: CONSULTOR, ASESOR JURIDICO, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA, LEY N° 20.285. ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

HMM/fnz.

Distribución:

- Empresa MB INGENIERIA GEOTECNICA LIMITADA.
- C/c Dirección de Control.
- C/c Asesoría Jurídica.
- SECPLAN
- Página Web.
- Archivo.